

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Educación de esta Consejería y en la página Web de la Ciudad Autónoma, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la Consejería de Educación, Juventud y Deporte o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

En aplicación de la Base 7 que rige la Convocatoria, procede informar a los interesados que el plazo para formalizar la matrícula del alumnado admitido en las escuelas de educación infantil citadas será desde el día 1 al día 11 de septiembre de 2026, comenzando dicho plazo de matriculación el lunes día 24 de agosto para el admitido en Escuelas privadas concertadas. "

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 24 de julio de 2026,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte P.A.,
El Secretario Técnico de Patronato de Turismo,
Arturo Jiménez Cano